



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL  
DÍA 10 DE JULIO DE 2014. (23)**

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día diez de julio del año dos mil catorce, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA., D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, D<sup>a</sup> María ALVAREZ VILLALAÍN pertenecientes al Grupo Municipal del PP, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA del grupo del PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS del Grupo de IU. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. José Luis VALDERRÁBANO RUIZ, Viceinterventor. No concurrieron, habiéndose excusado, D. Miguel Ángel de DE LA FUENTE TRIANA, D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS y D. Facundo PELAYO TRANCHO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014.**

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014.

**2.- LICENCIA DE OBRAS.**

2.1 A D. Fernando García Juárez, para construcción de edificio para garaje en C/ Colombia, nº 3.

2.2 A D. Francisco Javier García Juárez, para construcción de edificio para garaje en C/ Panamá, nº 5.

2.3 A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Fuencisla Negro Ferrari, para construcción de vivienda unifamiliar pareada en Prado de la Lana, nº 25-C.

**3.- LICENCIA AMBIENTAL.**

3.1 A Contenedores Castro S.L., para adaptación de nave a planta de tratamiento de residuos industriales no peligrosos, en C/ Francia, nº 15.

3.2 A Telefónica Móviles España S.A., para instalación de estación base telefonía móvil en C/ Mayor Antigua, nº 92. Se propone su denegación

**4.- LICENCIAS DE OBRAS Y AMBIENTALES.**

4.1 **Fundación San Cebrián**, para adaptación de local para centro integral para la vida dependiente en Paseo del Otero, c/v Miguel de Benavides.

4.2 **Ternivent, C.B.**, para instalación de taller de carpintería metálica en C/ Río Rubagón, nave 3.

## 5.- CONTRATACIÓN.

5.1 Adjudicación del contrato de **realización de cursos "On Line"**, dentro de la iniciativa urban Palencia, a favor de la **Cámara oficial de Comercio e Industria de Palencia**, en el precio neto de 26.793,40 €, más el IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

5.2 Adjudicación del contrato de **suministro e instalación de iluminación extraordinaria durante las Fiestas de San Antolín 2014 y Navidad 2014**, a la empresa **Electricidad C.Plaza S.L.** en el precio neto de 31,400 €, más 6.594 € de IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento

5.3 **Corrección de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares** que han de regir en la contratación, por procedimiento abierto, **de los servicios de diseño, adecuación y puesta en marcha de un sistema "Llave en mano"**, para la modernización del Centro de procesos de Datos (CPD) de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Corregir el error de hecho producido en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares del expediente de contratación para adjudicar, por procedimiento abierto, la contratación del *servicio de diseño, adecuación y puesta en marcha de un sistema "llave en mano" para la modernización del centro de proceso de datos de este Ayuntamiento*, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2.014, en relación a la siguientes cláusulas **donde deberá decir:**

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

Art. 7º.- Solvencia Económica y financiera, Técnica y Profesional:

Contar con las siguientes certificaciones del fabricante:

- Microsoft: mínimo Silver.
- HP: mínimo Silver.
- Hitachi: mínimo Silver.
- VMware: mínimo Professional.
- Citrix: mínimo Silver.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Art 8º.- Documentación sobre nº 3. Modelo de Proposición:

5º.- Cuenta con la siguientes certificaciones técnicas (indicar si o no a cada una de ellas):

- Microsoft: certificación Gold
- HP: certificación Gold
- Hitachi: certificación Gold
- VMware: certificación Premier
- Citrix: certificación Gold

Art 10.- Adjudicación. Criterios de Valoración:

Criterios Evaluables por fórmula. Condiciones Técnicas. Hasta 5 puntos

Este criterio se valorará de la siguiente manera:

- Microsoft: por poseer certificación Gold 1 punto.
- HP: por poseer certificación Gold 1 punto.
- Hitachi: por poseer certificación Gold 1 punto.
- VMware: por poseer certificación Premier 1 punto.
- Citrix: por poseer certificación Gold 1 punto.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS :

Art. 13 Solvencia Técnica.

● Nivel de certificación del fabricante

- Microsoft: mínimo Silver.
- HP: mínimo Silver.
- Hitachi: mínimo Silver.
- VMware: mínimo Profesional
- Citrix: mínimo Silver.

Art. 21. Criterios de Valoración. Criterios Objetivos

Certificaciones técnicas. Hasta 5 puntos

- Microsoft: por poseer certificación Gold. 1 punto
- HP: por poseer certificación Gold. 1 punto
- Hitachi: por poseer certificación Gold. 1 punto
- VMware: por poseer certificación Premier. 1 punto
- Citrix: por poseer certificación Gold. 1 punto

2º.- Aprobar los nuevos pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares que deberán servir de base al desarrollo del contrato ( arts. 49 y 69 TRLCAP ). El presupuesto base de licitación es de 157.024,79 € más 32.975,21 € de IVA; total 190.000,00,- €.

**5.4 Acuerdo entre el Ayuntamiento de Palencia y la *Sociedad Palencia Alta Velocidad S.A.*, para la cesión de la explotación del aparcamiento ubicado junto a la Estación Ferrocarril de Palencia, bien por medios propios o mediante contratación con terceros.**

**5.5 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato del *servicio de telefonía y acceso puntual a Internet para el Excmo Ayuntamiento de Palencia*. El presupuesto base de licitación es de 82.644,63 € más 17.355,37 de IVA; total 100.000,00- €/año.**

#### **6.- DEVOLUCION DE GARANTÍAS.**

**6.1** Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Restauración Siglo XV, S.L.**, por importe de 500,00,- €, para responder del contrato de servicio de gestión de cafetería-restaurante de las Huertas del Obispo.

**6.2** Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Autobuses Urbanos de Palencia, S.L.**, por importe de 601.012,10,- €, para responder del contrato de servicio de transporte urbano de la ciudad de Palencia.

**6.3** Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Clece S.A.**, por importe de 10.943,36- €, para responder del contrato de servicio para la gestión del Centro de Día de Personas Mayores San Juanillo.

**6.4** Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Pañerías Cebrián, S.A.**, por importe de 506,07- €, para responder del suministro de vestuario destinado al Servicio de Medio Ambiente, Lote I., año 2012.

**6.5** Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Pañerías Cebrián S.A.**, por importe de 188,97,- €, para responder del suministro de vestuario destinado al Servicio de Medio Ambiente, Lote II, año 2012.

**6.6** Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Pañerías Cebrián S.L.**, por importe de 109,24,- €, para responder del suministro de vestuario destinado al Servicio de Extinción de Incendios, Lote VIII, año 2012.

**6.7** Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Acorde Technologies S.A.**, por importe de 898,75,- €, para responder del suministro e instalación de fibra óptica entre edificio Mariano Timón y Agencia de Desarrollo.

**6.8** Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **D. César Benito González**, por importe de 2.780,00,- €, para responder del contrato de servicio de



formación educativa con población adulta en los Barrios del Ave María y del Cristo en la ciudad de Palencia.

- 6.9 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Nortesol Energías Renovables S.L.**, por importe de 2.606,10,- €, para responder de las obras de instalación de equipos de generación de energía renovable en el Centro Social Miguel de Unamuno y en el Colegio Ciudad de Buenos Aires.
- 6.10 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **D. José Luis Prada López**, por importe de 300,00,- €, para responder de la gestión de residuos por derribo de casa en C/ Mayor Antigua, nº 48.
- 6.11 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Dª Martina Crespo Vela**, por importe de 250,00,- €, para garantizar la correcta reposición del pavimento tras el tapado de canaleta en Plaza San Miguel, nº 5, bajo soportales.

## 7.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

- 7.1 **Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia, y el Diario Palentino** para la organización de la campaña "*El Pregón desde el Balcón*". En dicho acuerdo, 10 lectores (con acompañante) van a poder ocupar el balcón del despacho del Alcalde en el Ayuntamiento de Palencia, con motivo del próximo pregón de las fiestas de San Antolín, 2014.
- 7.2 **Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y el Norte de Castilla** para la organización de la campaña "*El Pregón desde el Balcón*". En dicho acuerdo, 10 lectores (con acompañante) van a poder ocupar el balcón del despacho del Alcalde en el Ayuntamiento de Palencia, con motivo del próximo pregón de las fiestas de San Antolín, 2014.
- 7.3 **Convenio-subvención con la Federación de Organizaciones Artesanales de Castilla y León FOACAL** para la celebración de la Feria de Artesanía "*Ciudad de Palencia, 2014*", que tendrá lugar del 28 de agosto al 2 de septiembre en el Paseo del Salón Isabel II, por importe de 2.500,00,- €.

## 8.- SERVICIOS SOCIALES.

- 8.1 **Convenio-subvención con la Asociación Juvenil Akihabara** para el desarrollo de actividades en el Centro de Juventud, 2014, por importe de 2.400,00,- €.
- 8.2 **Convenio-subvención con el Centro Villa San José** para la promoción global de las personas con discapacidad intelectual, por importe de 2.500,00,- €, para la promoción global de las personas con discapacidad intelectual, con el objeto de cofinanciar el equipamiento de una vivienda protegida que contribuirá a mejora significativamente las

condiciones de vida y convivencia de las personas con discapacidad con los siguientes objetivos:

- Autonomía, adaptada a las capacidades de cada usuario/a.
- Vida en común, que implica incorporar normas de convivencia y responsabilidades.
- Inserción en la comunidad, con participación en actividades lúdicas y de convivencia con el entorno social.

## 9.- EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y COMERCIO.

### 9.1 Adhesión a la estrategia europea de emprendimiento y empleo juvenil.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la adhesión a la estrategia europea de emprendimiento y empleo juvenil 2013-2016 del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

La adhesión del Ayuntamiento de Palencia a la Estrategia de Empleo y Emprendimiento Joven supondrá, además de la utilización del sello, el compromiso de elaboración de un informe anual sobre el nivel de ejecución de las acciones contenidas en el Plan de Actuación, la difusión de las mismas a través de la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y obtener información de buenas prácticas de la red de entidades adheridas a la Estrategia.

### 9.2 Aprobación de subvención a empresas para la bonificación de costes financieros a pymes palentinas, en virtud del convenio de colaboración con Iberaval.

- 1º.- Aprobar las siguientes subvenciones a empresas para la bonificación de costes financieros a pymes palentinas, en virtud del convenio de colaboración con Iberaval.

TITULAR	ACTIVIDAD TITULAR	DOMICILIO ACTIVIDAD	IMPORTE FINANCIADO	BONIFICACIÓN	PERFIL TITULAR
CEP OREGON SL	COMERCIO ELECTRODOMESTICOS	C/ PEDRO ROMERO Nº3	65.000	900	COMERCIO
ANA ROSA RUEDA GARCÍA	ACTIVIDADES ENTRETENIMIENTO	C/ JUAN BALAMSEDA Nº2	13.000	390	NUEVA EMPRESA
LUIS ÁNGEL PERAL GONZÁLEZ	COMERCIO VEHICULOS	C/ BORDADORES Nº40	45.000	900	COMERCIO
VEHICULOS PALENTINOS SA	CONCESIONARIO VEHÍCULOS	CL ANDALUCIA Nº 16	27.000	810	COMERCIO
JUANA DOMINGUEZ	COMERCIO	CL JOAQUIN	20.000	600	COMERCIO



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

ARAGÓN	ALIMENTACIÓN	COSTA (PLAZA ABASTOS)			
MARIA ESTÉBANEZ ANTOLÍN	SERVICIOS ASISTENCIALES	CL EMPEDRADA N°3	11.000	330	NUEVA EMPRESA
NEVEL CONSULTORES SL	CONSULTORIA DE EMPRESAS	CL MAYOR PRINCIPAL 150, ENTREP	20.000	600	NUEVA EMPRESA
SERGIO MARTÍNEZ MORRONDO	COMERCIO BICICLETAS	CL PUENTE MAYOR N°4,BAJO	20.000	600	NUEVA EMPRESA
DISTRIBUCIÓN PESCADOS Y MARISCOS SL	COMERCIO PESCADOS	CL ANDALUCIA, N°74	30.000	900	COMERCIO
BATTANER E HIJOS SA	COMERCIO ELECTRICIDAD	CL ITALIA PARCELA 186	100.000	900	COMERCIO
AUTOCARRION PALENCIA SL	COMERCIO VEHÍCULOS	CL ANDALUCIA N°6	100.000	900	COMERCIO
PEDRO RIVERA BALLESTEROS	COMERCIO PINTURAS	AVDA CARDENAL CISNEROS N° 31	20.000	600	NUEVA EMPRESA
JESÚS MARÍN SANMAMÉS	COMERCIO BOLSOS	PLAZA DE LA SAL N°1	30.000	900	COMERCIO
ARTES GRÁFICAS SERGIO HERRERO SL	ARTES GRÁFICAS	CL FRANCIA N°44, NAVE 18	30.000	900	JOEVNES EMPR
FRANCISO J.CAMINO DE CASTRO	COMERCIO ROPA	CL ITALIA N° 33	50.000	900	COMERCIO
Mª TERESA MATÍAS MARTÍN	COMERCIO BORDADOS	C/RAMÍREZ N°2,BAJO	20.000	600	NUEVA EMPRESA
GUSTAVO HUERTA CUESTA	COMERCIO ROPA DEPORTIVA	CL ANTONIO MAURA N°13	12.000	360	COMERCIO
DULCIVAPA PALENCIA SL	COMERCIO PASTELERÍA-BOLLERIA	CL LOS PLATEROS N°8	100.000	900	COMERCIO
		<b>TOTAL</b>	<b>713.000</b>	<b>12.990</b>	

### 10.- MEDIO AMBIENTE.

#### 10.1 Compromiso de no repercusión económica de las obras de mejora de las instalaciones actuales y eliminación de nutrientes de la Edar de Palencia sobre los usuarios y destinatarios de las mismas.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Manifestar que las obras incluidas dentro del proyecto 452-a.611.11.03/2012 de Mejora de las Instalaciones Actuales y Eliminación de Nutrientes de la EDAR de Palencia, por lo que a la amortización del importe de las mismas se refiere, no son objeto ni lo serán en el futuro, de repercusión económica alguna sobre los usuarios y destinatarios de las mismas, con independencia de los gastos de explotación y mantenimiento que originen las citadas instalaciones.

Asimismo y teniendo en cuenta las características de las instalaciones y la aplicación de ingresos y gastos imputables a las obras durante un periodo de vida

útil de 30 años, se pone de manifiesto la consideración de que su valor residual en esa fecha sería nulo.

Todo ello a requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos de tramitación por parte de aquellos de los Fondos de Cohesión de las obras realizadas en la EDAR de Palencia.

## **11.-DECRETOS.**

**11.1 Dar cuenta de los decretos nums nº 6.112, 6.113 y 6.133 de avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por parte de la Alcaldía.**

## **12.-CEMENTERIO.**

**12.1 Varias peticiones de sepulturas** en el Cementerio Municipal Ntra. Sra. de los Angeles y sus liquidaciones tributarias.

**12.2 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.**

**12.2.1** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 2, Fila 4, Término 6 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"

**12.2.2** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 31, Fila 9, Término 4 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"

**12.2.3** otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 14, Fila 4, Término 6 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"

**12.2.4** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 19, Fila 8, Término 10 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"

**12.2.5** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 18, Fila 8, Término 10 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"

**12.2.6** Otorgar el cambio de titularidad de las Sepulturas nº 1 y 2, Fila 6, Término 21 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"

**12.2.7** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 6, Fila 4, Término 9 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.